

## **NÓMINA RECUPERACIÓN PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012**

La Dirección General de la Función Pública ha cursado a los centros gestores de nóminas, las instrucciones para la devolución prevista para este año 2015, de la parte de la paga extra suprimida en diciembre de 2012.

Esta devolución se llevará a cabo **en la misma nómina que la correspondiente al mes de diciembre de 2015** y se calculará de manera que, descontando la parte percibida ya en la nómina del mes de abril de 2014, se complete el 50% dejado de percibir en diciembre de 2012.

Las cantidades citadas aparecerán en esta nómina de diciembre de 2015, con las siguientes leyendas:

- *Recuperación parcial paga extra diciembre de 2012*
- *Recuperación parcial paga adicional diciembre de 2012*

Estas cantidades, que se percibirán en virtud del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, constituyen percepciones correspondientes al año 2015, por lo que formarán parte del íntegro de retribuciones correspondientes a este año, con la incidencia procedente en la retención por IRPF.

Para quienes pudieran estar preocupados por la disponibilidad presupuestaria, les informamos que el Boletín Oficial de Canarias de hoy martes, 1 de diciembre de 2015, se publica la Ley 10/2015, de 26 de noviembre, de concesión de crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015.

Canarias, 1 de diciembre de 2015

